



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

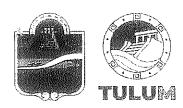
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 194 / 2024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Volern by del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de VOI CONTRO DOS Mil Veinticuatro, siendo las
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (derrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción l y II del Reglamento de Justicia Civica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. A PAY 160 Cay 105 con grado de taceyo adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulym, Quintana, Roo, asigna a la patrulla
numero: 9291 sector: I lugar de detención: Colis NEIGEC
the state of the s
gradient frankrike fan 1900 oan de fantske fan de f
Veron C maltiatar Fisica C Verbalmente VV Cualquier Persona
the state of the s
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Gívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICION DEL CUSTODIO ELEMENT DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EL
c. Yeliciano
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente,
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias tersonales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la l'alfa administrativa consistente en:
Din Pettenencias.
DECLARACAN DEL PROBABLE INFRACTOR
DECLARAC ON CEL PROBABLE INFRACTOR————————————————————————————————————
es informado que tiene defecho a que una persona de su co qua zasto asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que
No aporto Muebos a Su Favor
En concordancia con lo establecido con el artículo os fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS:
THE CHOS:
Estance discotiendo con meta-estación
TO THE CONTENED CONTRACTOR
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIMOA PARA EL MUNICIPIO DE TULLINA DURITANA PO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO ROSSIONO ROSSION
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
Kenny e.
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:
1 EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: A POLICIO (CON 105)

PAG. 1 DE S



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. GROCIO BOLONO
V.ANEXOS: Ta Creta the Conglice: VLOTROS: Certificade medico:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo dimpulsaron a cometer la falta f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción correspondiente, tal y como lo señala los numbrales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación juridida
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la saución así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tornatse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios en seados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los molivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las conficiones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la encluda y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad franchio y ralificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para e cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Ervicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- Boga Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datas personales que se proporcionan para la formulación de dicho
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con Fries estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el porta oficial NEB dirigirse a; tulum gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
Ayentamente
JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
JFRACTOR
AFRACTOR
Acresia Carlo Carlos SED
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



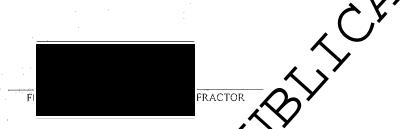
CON FUNDAMENTO EN EL. NUMERAL:

LIBERACION DEL INFRACTOR

FRACCION:

DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA

CIVICA I	PARA	EL	MUNICIPIO	DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE	SALID	4: <u> </u>	39-NC	N -	Z Simon									
HORA DE	SALIDA	λ:	17:24											
JUEZ QUE	LIBER.	A: <u></u>	da C	000	touch									
						IBERACION T EL EXPEDIEN					PERTENENCIA LDO.	S. DE	LAS CUALE	BS SE



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTO GA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermento describido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a caves de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- 🚇 En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TRIR STOR



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICI PRESENTE:	PAL EN TURNO.		
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	para.
Mexicanos, 126 de la Con Municipio de Tulum; 115 Municipio de Tulum. Resp	stitución Política del Estado d fracciones IV, X y XX del Regla etuosamente expongo lo sigu	nesto por los artículos 115, fracción II de la Constitu e Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Re Imento Interno de la Dirección General de Segurida iente: días del mes de	eglamento de Justicia Cívica para el
		os y/o acciones (tarjeta informativa) que señan conforme a derecho corresponda:	
Jude Civico di talmo piao		\sim	PATRULLA: <u>9291</u>
	TARJETA (RELACION DE LO	INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR OS HECHOS QUE MOTIVARON LA OFTENCION	SECTOR:
Dendo la mentana a mentana	idade la unidad	or significant of the second of the control of the	de marde indicado la colonia la veleto 12 con calle E 2 con calle E 2 con calle E 2 con calle E 3 de nombre aerlo 4 con lo el con 4 o verbolinente 2 do dispositivo 3 do dispositivo 4

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 09-NOV-Z4.

HORA DE SALIDA: 17:24

JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordova

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MA PENTINENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO 1	MATERNO		NOMBRE (S)

- -				
Çi ç .				
		ŧ.		
and the second s	0. Whic/secundaria			
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: PC	LICIA TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETI	tQ:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0,05%				~ Y'
GRADO I: 0.06-0.20% GRA	ADO II: 0.21-0.29% GRADO II MODERADO SE	I: 0.30% O MAS VERO	GRADO ALCOHOLIC	IV: CROMCO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PA	RAMETROS CLINICOS: en en cada uno de los rubros dará como resultado e	el grado de intovicación en la	me se encuentra:	Y
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1 MORMAL 2 MINDMO	3 EVIDENTE	4-FRANCO 4-NADA_	
MOVIENTOS: MARCHA:	I-BIEN 2REGULAR I-NORMAL 2COORDINADOS I-NORMAL 2CLAUDICANTE	3REGULAR 3ATAXICA	4 RUZOS 4-NOLA	(Marie 1997)
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III; 9	O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	A	TOTAL:	
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRUE	BA NARIZ-DEDO:MARCHA;	PUPILA	· Section 11	1/1/45
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILIC	ITAS: COCAINA; MARIHUANA;TIN	NER:CRACK:OT	AS:	
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:	·			
(S/n 7/2)	16 24 CO rea 1	<i>.</i> O'		
OBSERVACIONES:		Y		
/www.in de	edal chal 20	Conolosimo	Abeson	-Crework Souhur
	EN CASO DE LESIONES: L- CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIA 1 SI 2,- NO		
and and		DEJA CICATRIZ VISIBLE 1 SI 2 NO		1 A I 100/45
Service of the servic	996	PONE EN RIESGO LA VII 1 - SI 2 NO		
Macha orroses	4.5%	SI ES CONDUCIDO POR	OTRA PERSONA;	FC = 8991Pc
Parks real ricks	976	1 CONOCIDO 2FAMILIAR		
- Ne contra	4.590/	3DESCONOCIDO 4OTROS	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	111111111111111111111111111111111111111
- de lacercus	3%19%	LUGAR DONDE OCURRI	O EL PERCANCE:	tr=19 Prec
- 12 hante	1 1 1 1	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	N/	
	994 594	4 CARRETERA 5 ESCUELA		502=99/
Dy-a Galasia		6 PARQUE 7 PLAYA		
Busene	William Made	8 LOTE BALDIO		Jones Johnson Land
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGEN	TPE	MOMON	L A STEMA DEL MEDICO
9261 A	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A			E Y FIRMA DEL MEDICO
<u> </u>	Conseed on Jen Larlas		<u>), 16a</u>	324 9766



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA JII SECUNDARIA
4.HX PUNZO-CORTANTE	I8.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA 11 GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23 HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUINSTANCIAS:
I.CAIDA	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3,ARMA BLANCA	3,RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10 FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	A

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: